



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-57642520- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-57642520- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 92 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico NICOLÁS JESÚS PÉREZ CHIAPPELLA, Documento Nacional de Identidad N° 30.784.495, Matrícula Provincial N° 1.691, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 92, con domicilio en la calle Doctor Celiar Pablo Pomina N° 586, Localidad de Allen,

Provincia de Río Negro, a partir del 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LETICIA LEONOR LARREGUY, Documento Nacional de Identidad N° 34.087.072, Matrícula Provincial N° 2.062, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 92.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-57642520- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga